



SD # 1000
NOTE SE UNIT 100
2/22/60/12

VIENE DE OTRA FICHA ☐ NO ☐ SI

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA				PAREDES						ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO						ENTREPIESO SUPERIOR								TUN- BADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 		AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 			
levantamiento 21/07/94 FECHA		ELC NOMBRE DEL EMPADRONADOR		[Signature] FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	
observaciones					
CHALCOPAS "CHETANA" DEL FINO FINO					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro		FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
					
Cédula					
Clave Catastral	2091424000				
Nombre:	LOOR VELASQUEZ ZOILA MATILDE				
Rubros:					
Impuesto Principal					
Solar no Edificado					
Contribucion Mejoras					
Tasa de Seguridad					
Reclamo:					
Firma del Usuario					
Elaborado Por: LUIS VERA					
Informe Inspector: EN INSPECCIÓN REALIZADA AL SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTENARIO" CON CLAVE CATASTRAL 2091424000 PROPIEDAD DE LA SRA ZOILA MATILDE LOOR VELASQUEZ, SE CONSTATO COMO SOLAR BALDÍO DE LOS CUALES NO POSEE LOS SERVICIOS BÁSICOS. PERO ALEDEODOR DEL PREDIO SI EXISTEN. NO POSEE CERRAMIENTO PERIMETRAL.					
Firma del Inspector					
Informe de aprobación:					
Firma del Director de Avalúos y Catastro					

Manta, 10 de mayo de 2012

SR.

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOB MUNICIPAL DE MANTA
DIRECTOR FINANCIERO
Ciudad

De mis Consideraciones:

YO, ZOILA MATILDE LOOR VELASQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía N.-130129540-6, dueña y propietaria de un solar ubicado en el Barrio El Centenario de esta ciudad de Manta, con clave Catastral N.- 2091424000, y por los derechos que me otorga la Constitución de la República del Ecuador y por las leyes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD y a las Ordenanzas Municipales, comparezco ante usted muy respetuosamente digo y solicito:

Que no estoy de acuerdo con los EXAGERADOS Y DESORBITANTES VALORES que el Gobierno Autónomo Municipal que ustedes dirigen se pretenda cobrar por predios urbanos de los años 2010, 2011 y 2012, pues estamos de acuerdo que hay que ser cumplidos con los pagos de predios porque solo así se contribuye a que nuestra hermosa ciudad siga en su pleno desarrollo como lo están haciendo, solo hay que ser ciegos para no darse cuenta que nuestro Alcalde el Ing. Jaime Estrada hace las cosas bien hechas.

Desde hace muchos años, no me encuentro en mi ciudad natal Manta, ese ha sido el por que de mi atraso, pero así mismo no puedo aceptar esas cantidad dadas para su pago, por lo que amparada en las leyes descritas solicito:

Que se me explique documentadamente, detallada y pormenorizada, de donde, como, bajo que argumentos, bajo que parámetros, porcentajes, etc, ustedes se han valido para sacar los enormes resultados de valores, si hasta el año 2009, teniendo como avaluo aproximado de \$15.000 dólares, pagué un cantidad TOTAL DE \$ 69,00 DOLARES.

Así mismo solicito, me sea retirado de mi propiedad, CANTIDADES ENORMES DE DESPERDICIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, que los señores encargados de la construcción de aceras y bordillos, han tenido la ingrata tarea de dejarlos tirados en mi solar.

Sin otro particular, y que mi petición sea atendida con prontitud, pues es mi deseo de cancelar en el menor tiempo posible mis predios urbanos.

Señalo de ser necesario para notificaciones casillero judicial N.- 164, ubicado en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también recibire respuesta personalmente.

De ustedes

Atentamente

Zoila Figueroa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 10 Mayo 12 Hora: 11:30
Tenny
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro				FORMULARIO DE RECLAMO	
		No.		000000001	
Cédula					
Clave Catastral		2091424000			
Nombre:		LOOR VELASQUEZ ZOILA MATILDE			
Rubros:					
Impuesto Principal					
Solar no Edificado					
Contribucion Mejoras					
Tasa de Seguridad					
Reclamo:					
Firma del Usuario					
Elaborado Por:		Luis VERA.			
Informe Inspector: EN INSPECCION REALIZADA AL SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTENARIO CON CLAVE CATASTRAL 2091424000 PROPIEDAD DE LA SRA ZOILA MATILDE LOOR VELASQUEZ, SE CONSTATO COMO SOLAR BALDIO, DE LAS CUALES NO POSEE LOS SERVICIOS BASICOS. PERO ALREDEDOR DEL PREDIO SI EXISTEN. NO POSEE CERRAMIENTO PERIMETRAL.					
Firma del Inspector					
Informe de aprobacion:					
Firma del Director de Avaluos y Catastro					

Manta, 10 de mayo de 2012

SR.

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA
DIRECTOR FINANCIERO
Ciudad

De mis Consideraciones:

YO, ZOILA MATILDE LOOR VELASQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía N.-130129540-6, dueña y propietaria de un solar ubicado en el Barrio El Centenario de esta ciudad de Manta, con clave Catastral N.- 2091424000, y por los derechos que me otorga la Constitución de la República del Ecuador y por las leyes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD y a las Ordenanzas Municipales, comparezco ante usted muy respetuosamente digo y solicito:

Que no estoy de acuerdo con los EXAGERADOS Y DESORBITANTES VALORES que el Gobierno Autónomo Municipal que ustedes dirigen se pretenda cobrar por predios urbanos de los años 2010, 2011 y 2012, pues estamos de acuerdo que hay que ser cumplidos con los pagos de predios porque solo así se contribuye a que nuestra hermosa ciudad siga en su pleno desarrollo como lo están haciendo, solo hay que ser ciegos para no darse cuenta que nuestro Alcalde el Ing. Jaime Estrada hace las cosas bien hechas.

Desde hace muchos años, no me encuentro en mi ciudad natal Manta, ese ha sido el por que de mi atraso, pero así mismo no puedo aceptar esas cantidad dadas para su pago, por lo que amparada en las leyes descritas solicito:

Que se me explique documentadamente, detallada y pormenorizada, de donde, como, bajo que argumentos, bajo que parámetros, porcentajes, etc, ustedes se han valido para sacar los enormes resultados de valores, si hasta el año 2009, teniendo como avaluo aproximado de \$15.000 dólares, pagué un cantidad TOTAL DE \$ 69,00 DOLARES.

Así mismo solicito, me sea retirado de mi propiedad, CANTIDADES ENORMES DE DESPERDICIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, que los señores encargados de la construcción de aceras y bordillos, han tenido la ingrata tarea de dejarlos tirados en mi solar.

Sin otro particular, y que mi petición sea atendida con prontitud, pues es mi deseo de cancelar en el menor tiempo posible mis predios urbanos.

Señalo de ser necesario para notificaciones casillero judicial N.- 164, ubicado en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también recibir respuesta personalmente.

De ustedes

Atentamente

Zoila Figueroa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

Fecha: 10 Mayo 12 Hora: 11:30

Jennyfer
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO



6/27/2012 12:10 PM
DANIEL SALDARRIAGA
RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

KARDEX

Información del lote: 2-09-14-24-000

Zona: URBANA Parroqui : PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

Barrio: ALTAGRACIA

Calle: CENTENARIO

Lote area m2: 500,00 Frente util: 20,00

Propietario:

Documento de Indentidad	Nombre
1301295406	LOOR VELASQUEZ ZOILA MATILDE D/A HDOS.A-

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	MANABITA	ESCOLARES	MEDICINA	MEJORAS 1997	BOMBEROS	EDU.MANABITA	IMPUESTO PREDIAL	SOLAR NO EDIFICADO	MEJORAS A PARTIR 2011	TASA DE SEGURIDAD	MEJORAS HASTA 2010	COSTA JUDICIAL	TOTAL VALOR	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO
	2012	29000								10.05	58.00	4.04	5.80	36.15		114.04	0	114.04
02/14/1997	1994	25,15		0,15	0,03	0,03		0,04	0,03	0,63						0,91	0,91	0
02/14/1997	1995	50,3		0,30	0,05	0,05		0,08	0,05	1,10						1,63	1,63	0
02/14/1997	1996	50,3		0,30	0,05	0,05		0,08	0,05	0,80				0,25		1,58	1,58	0
02/14/1997	1997	50,3		0,30	0,05	0,05		0,08	0,05	0,45				0,25		1,23	1,23	0
10/21/1998	1998	50,3		0,30	0,05	0,05	0,67	0,08	0,05	0,53	5,03			0,25		7,01	7,01	0
08/30/2000	1999	50,3		0,30	0,05	0,05	0,44	0,08	0,05	0,80	5,03			1,08		7,88	7,88	0
08/30/2000	2000	50,3		0,30	0,05	0,05	0,44	0,08	0,05	0,50	5,03			1,58		8,08	8,08	0
06/21/2005	2001	65,9		0,40	0,07	0,07	0,51	0,10	0,07	1,11	6,59			2,80	1,76	13,48	13,48	0
06/21/2005	2002	81,5		0,49	0,08	0,08	0,57	0,12	0,08	1,26	8,15			6,81		17,64	17,64	0
06/21/2005	2003	97,1		0,58	0,10	0,10	0,64	0,15	0,10	1,39	9,71			10,04		22,81	22,81	0
06/21/2005	2004	112,7		0,68	0,11	0,11	0,70	0,17	0,11	1,46	11,27			12,22		26,83	26,83	0
06/21/2005	2005	128,3					0,77	0,19		1,47	12,83			15,55		30,81	30,81	0
05/14/2008	2006	15079,68					0,77	0,68		4,56	15,55		1,04	16,66		39,26	39,26	0
05/14/2008	2007	15079,68					0,77			4,18	15,55		1,04	18,00		39,54	39,54	0
05/14/2008	2008	15079,68					0,77			4,38	15,55		1,04	20,00		41,74	41,74	0
08/11/2011	2009	15079,68					0,77			5,76	30,16		1,04	25,90	6,36	69,99	69,99	0
06/13/2012	2010	25132,8	28,41							7,54	50,27		1,73	27,69		115,64	115,64	0
06/13/2012	2011	25132,8	18,09							7,54	50,27		1,73	36,15		113,78	113,78	0
Total			46,50	4,10	0,69	0,69	7,82	1,93	0,69	55,51	298,99	4,04	13,42	231,38	8,12	673,88	559,84	114,04

* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.